

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA					
DERECHO DE PETICIÓN RESPUESTA D-16591		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		131-13	2.0	COBRO COACTIVO		
		EJECUCIONES FISCALES	FECHA DE APROB. FORMATO		No. DE PAGINA	
			04/01/2023	1	DE	1

Floridablanca, 21 de abril de 2023

Oficio No. 2023-03325

Señor(a)
LUIS MIGUEL VERGARA RODRIGUEZ
Notificación por aviso página Web

CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN.

Respetado(a) Señor(a)

Respetuosamente, le comunico que su petición presentada ante este organismo de tránsito de Floridablanca, radicada con No. **03964-2023** de fecha 10 de abril de 2023, y trasladada para su trámite a la oficina de ejecuciones fiscales, solicitando levantamiento de embargo, este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Me permito indicarle que se procedió con la elaboración de la respectiva orden de levantamiento del embargo al vehículo de placas **KFL678** la cual fue emitida por parte de esta oficina, y enviada mediante correo institucional, el día 14 de abril de 2023 al **Organismo de Transito de Manizales** (se adjunta pantallazo del envío).

Por lo tanto, se le sugiere acercarse o ponerse en contacto con al Organismo de Transito de Manizales con el fin obtener información del proceso del levantamiento de la medida cautelar.

Lo anterior se hace por eficacia administrativa y atendiendo lo establecido en la ley 2052 del 2020, en un artículo 8, esta dependencia envía directamente la orden de levantamiento de embargo a la entidad correspondiente, a fin de que se proceda en el menor tiempo posible a su levantamiento, quedando a cargo de dicha entidad culminar el proceso de levantamiento.

Así las cosas permito indicarle que el oficio de levantamiento de embargo fue elaborado con firma digital y de forma masiva, por tal razón no es posible adjuntarle el oficio ya que la versión electrónica es la que tiene valor legal, es decir el documento impreso sería una simple copia, así mismo en cumplimiento de ley 1266 de 2008 el cual regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales "Hábeas Data". Por estas razones, los documentos son enviados por medio de correo institucional a las entidades bancarias y/o a los organismos de tránsito, siendo un trámite interinstitucional.

Así mismo, los valores relativos a las tarifas de inscripciones que manejan los organismos de Tránsitos donde se hayan efectuado las medidas cautelares, corren por cuenta de los propietarios de los vehículos.

Atentamente,



ANA JOSEFINA LASTRA COLOBON

P.U. Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Floridablanca

ELABORO O PROYECTO DIANA RUEDA Abogada IEF	REVISO DIANA RUEDA Abogada IEF	APROBO ANA JOSEFINA LASTRA C. P.U. Oficina de Ejecuciones. Fiscales
---	---	--



Ana Lastra2 <ejecuciones@transitofloridablanca.gov.co>

SOLICITUD ENVIO AL TRANSITO DE MANIZALES 04-10-11 ABRIL 2023

Ana Lastra2 <ejecuciones@transitofloridablanca.gov.co>

14 de abril de 2023, 16:23

Para: recepcion@stm.com.co, Coordinacion.auditoria@stm.com.co, transito@manizales.gov.co, jaimed.gomez@manizales.gov.co

Cordial saludo,

Me permito enviar oficio adjunto para trámite correspondiente, favor proceder de conformidad.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, también en cumplimiento de la Ley 2052 del 2020 y el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las TIC y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos, nos permitimos remitir a través de este medio documento adjunto.

2 adjuntos



SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL DE MANIZALES 04-10-11 ABRIL 2023.pdf
310K



TRANSITO MANIZALES.xlsx
10K